

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

FEBRERO 18, 2019 – 14:04 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas, con cuatro minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil diecinueve, en el domicilio ubicado en Av. Rómulo O´Farril #939 Centro Cívico y Comercial, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la **Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California**, las siguientes personas:

DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO PRESIDENTE
OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ	CONSEJERA VOCAL
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA PASTRANA SANCHEZ	SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL
JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
FRANCISCO J. TENORIO ANDUJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
JOSÉ ALBERTO ROCHA GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
FERNANDO MATA LIZÁRRAGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA
HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO TRANSFORMEMOS
HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA

En uso de la voz del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, expresó lo siguiente: muy buenas tardes, siendo las catorce horas con cuatro

minutos del día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve damos inicio a esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, bienvenidos a esta sesión, los integrantes de esta comisión, la Consejera Electoral Graciela Amezola y los representantes de los partidos que nos acompañan, le voy a pedir a la secretaria técnica de esta comisión, pase lista de asistencia para verificar el cuórum legal. -----

SECRETARIA TÉCNICA, KARLA PASTRANA SÁNCHEZ: pasó lista de asistencia y dice: Claro que si presidente, por la comisión; Consejero Daniel García García, Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, Consejera Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, la de la voz, como Secretaria Técnica, la Consejera Graciela Amezola Canseco, los representantes de partidos, Partido Acción Nacional, el licenciado Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Partido de la Revolución Institucional, Joel Abraham Blas Ramos, del Trabajo, el Licenciado Francisco Tenorio Andújar, Verde Ecologista de México, el Licenciado José Alberto Rocha Gómez, del Partido de Baja California, Licenciado Fernando Mata Lizárraga, por el Partido Transformemos, el Licenciado Israel Seseña Mendoza, por el Partido Morena, el señor Hipólito Manuel Sánchez Zabala, Consejero Presidente me permito informarle que se encuentran presentes tres consejeros que forman parte de la Comisión, la Consejera Electoral Amezola y seis representantes de partidos políticos.-----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias contando con la presencia de los tres integrantes de la comisión y demás integrantes del Consejo General de esta sesión, damos inicio a esta sesión, y todos los acuerdos que se tomen serán válidos y legales en virtud de que existe el quorum legal, Secretaria Técnica denos a conocer el asunto a tratar, en esta sesión por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: La Secretaria Técnica es interrumpida por el representante del Partido el Trabajo: Claro que si Consejero, Orden del día punto número 1. Lista de asistencia y declaración del quórum, 2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso, 3. Punto de Acuerdo que resuelve la Solicitud de Medidas Cautelares formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/03/2019, 3.1 Dispensa del trámite de lectura, 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso, 4. Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Se somete a la consideración de los presentes esta propuesta del día, por si se tiene una observación que hacer, no habiendo observación, Secretaria Técnica someta a votación económica, esta propuesta del Orden del día. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si, por instrucciones del Consejero Presidente, se pregunta a las consejeras integrantes de esta Comisión, se sirvan manifestar mediante votación económica, el sentido de su voto levantando su mano, en primer término, por quienes se encuentren a favor. Consejero Presidente, le informo que existen tres votos a favor de la propuesta de orden del día. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Con tres votos a favor se aprueba el orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias y damos inicio con el asunto a tratar. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, es el punto número TRES, relativo al Punto de Acuerdo que resuelve la Solicitud de Medidas Cautelares formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/03/2019, 3.1 Dispensa del trámite de su lectura, 3.2 Discusión, adición, modificación y aprobación, en su caso. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: El proyecto de punto de acuerdo que nos remitió la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, fue incorporado a la convocatoria para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias y antes de iniciar con la discusión, voy a solicitar a la Secretaria Técnica nos dé cuenta del proemio de los puntos resolutiveos por favor. -----

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que sí, Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General Electoral, sometemos a su consideración el PUNTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEEBC/UTCE/PES/03/2019, bajo los siguientes puntos resolutiveos. PRIMERO. Se declara improcedente la adopción de medida cautelar solicitada en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando QUINTO de la presente resolución. SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de

inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación. TERCERO. En términos del considerando SEXTO, la presente Resolución es impugnabile de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 377 de la Ley Electoral. DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. ATENTAMENTE. "Por la Autonomía e Independencia de Los Organismos Electorales". LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. C. DANIEL GARCÍA GARCÍA. PRESIDENTE. C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SANCHEZ. VOCAL. C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA VOCAL. KARLA PASTRANA SÁNCHEZ. SECRETARIA TÉCNICA. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien, gracias, iniciamos entonces con la discusión en este proyecto y quiénes desean hacer uso de la voz, Representante del PRI, ¿alguien más?, la consejera Viridiana, damos el uso de la voz al representante del Partido Revolucionario Institucional, adelante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS: muchas gracias presidente la comisión, muy buenas tardes a todos los presentes primeramente sí, agradecer y el procedimiento y también reconocer el trabajo de la propia Comisión de Quejas y Denuncias en relación a estos (Inaudible), pero además de esto si quisiera comentar un poco, recuerdo mucho las entrevistas que se hicieron por parte de los consejeros del Instituto Nacional Electoral a lo que fueron los aspirantes a Consejeros Electorales, en los cuales en gran parte las intervenciones de manera reiterada se les comentaba como, ¿tú actuarías? cuando si bien es cierto hay una carga jurídica también hay una carga política evidentemente el tema creo que este tipo de asuntos entran las dos vías, de primera instancia la queja manifiesta algunos de los temas que ya habíamos comentado en la última sesión de Consejo General, esta laguna legal que existe en relación al 134 conforme a La ley Electoral, particularmente en el tema de no está prohibido, por así decirlo, no es que está permitido, no está prohibido el hecho de que funcionarios públicos sean precandidatos aún con la investidura que el cargo de primer nivel les confiere, no? existe una gran laguna legal al respecto, en segunda instancia si obviamente comentar el hecho de que en el escrito de denuncia y si también quisiera que esto, si en el caso si se va a difundir en alguna en algún boletín, que emita este instituto, si quisiera que se fuera muy puntual sobre el tema, el hecho de que las denuncias, en este caso los links de internet que se solicitaron en la investigación, están insertos en lo que fue el escrito de demanda, que están

literalmente en imagen a color todo lo demás, por tanto si argumentar el hecho de que no se encontraron cómo se fue denunciado, que es la realidad, no estamos inventando nada, la realidad es que se tomaron las capturas de pantalla correspondientes, pero de manera inteligente hay que reconocer el partido político en este caso los propios actores nos hicieron la modificación a raíz del conocimiento de lo que se tiene esta denuncia, entonces bajo ese tema no tengo más que abundar pero sí nada más en un punto muy particular, dentro de las medidas cautelares yo solicitaba que se "bajara" el término informático la página de internet "Jaimebonilla.com" con todos sus sitios subdominios correos electrónicos y todo lo concerniente bajo la misma premisa, es un sitio con un nombre, el nombre del mismo sitio de internet es de un precandidato, creo que es evidente y demás y en una de las actas circunstanciadas la primera, el primer link se invoque dentro de los considerandos el hecho de que había un comunicado de prensa, dicho comunicado refiere a cuando él fue nombrado ya delegado federal y dicha acta circunstanciada si se validó, estuvo presente en la diligencia entonces si se comprobó que era el sitio "Jaimebonilla.com", si se comprobó que había un boletín de prensa del propio sitio "Jaimebonilla.com", promocionando la imagen del propio servidor público en cuestión, entonces sí, nada más quisiera preguntar el por qué en el caso particular, porque si solicité como medida cautelar, eliminar todos los subsitios consecuentes, porque no se eliminó en ese punto en particular, habló en la página 3 del proyecto el inciso 3 en la primera link del internet esta inspección si se acabó estuvo presente si se comprobó el tema de la difusión, directamente en el sitio con el nombre del funcionario público, pero ya en lo demás del proyecto ya no encontré mayor referencia, cuando insisto solicite en la medida cautelar incluidos todos los subdominios, como lo es el referido en cuestión, sería mi primera primer cuestionamiento. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Muy bien, ahora le damos el uso de la voz a la consejera Viridiana. -----

VOCAL DE LA COMISIÓN, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Gracias presidente de esta comisión, nomás para solicitar que se incluya en este dictamen, con que se acredita la calidad jurídica del denunciado, en este caso porque lo están denunciando en sus dos vertientes, por un lado precandidato, como precandidato postulado por la coalición "Juntos haremos su historia" y por otra parte como Delegado Estatal de programa para el desarrollo de Baja California, nada más que se incluya la calidad jurídica como es que acreditaron y de igual forma pues nada más haciendo referencia que se advierte que el espectacular,

no está dirigido como delegado, sino como precandidato, por lo que en el dictamen, deberán de exponerse los argumentos de hecho y derecho del contenido del espectacular que se hizo bajo los elementos como precandidato, de igual forma pues hago referencia a que en la página web y de "Facebook" que hace mención el Representante del Partido Revolucionario Institucional, bueno pues en este caso la página "www.jaimebonilla.com", el contenido de la página no fue localizado, sin embargo si aparece un mensaje que señala que se espera el nuevo micrositio, lo cual son actos futuros e inciertos y pues no podríamos nosotros mencionarnos o imponernos respecto del contenido de estos actos que no sabemos si vayan a ocurrir no y pues sería cuánto, nada más que se acreditara estas calidad con que se acreditó, es cuánto presidente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias en relación al planteamiento que hace el representante del partido Revolucionario Institucional, tenemos que ser muy atinentes, en acortar los actos que lleven a cabo dentro de todo ciudadano y todo aquel también que está participando dentro de un proceso electoral, en el caso de esta persona Jaime Bonilla, tengo entendido que él es precandidato a la gubernatura del estado de California y como sabemos los precandidatos tienen una serie de atribuciones, entre ellas la de difundir, su ideario la de difundir su persona para que los militantes, los afiliados de su partido pues simpaticen y le apoyen en esa precandidatura, es decir tienen una plataforma para difundir su precampaña y no pudiéramos, creo que ni a ningún ciudadano, ni a los precandidatos, coaccionarles tratando de que esas coberturas o esas plataformas se eliminen, porque estaríamos considerando atentando contra derechos fundamentales que tienen todo ciudadano y los precandidatos que es el derecho a la libre información, el derecho a la libre manifestación de las ideas y los derechos político-electorales en este proceso electoral, en esta etapa de las precampañas electorales entonces considero que es inatendible, la solicitud que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, porque debemos ser insisto muy atinentes y ser muy respetuosos de los principios, no solamente de legalidad, sino, de todos los demás principios, entre ellos muy importante el principio de certeza, considero que y pudiéramos estar conculcando derechos, insisto, fundamentales y excediéndonos en nuestras facultades y funciones y por ello creo que no debiéramos, excedernos en nuestras resoluciones, si ese acto y omisión, contenido en la queja no está cometiendo una irregularidad, si no se está violentando alguna disposición legal, no puede ser materia de una ecuación, de un acotamiento que nosotros como Comisión y no deberíamos de hacer, no sé si la Secretaria Técnica quiera

abundar más al respecto, o con eso ya quedaríamos, vamos a la segunda ronda, alguien que desea participar en la segunda? Representante del PT, Representante de MORENA, Representante del PRI, y la consejera Olga Viridiana, adelante, iniciamos con Representante del PT. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOEL

ABRAHAM BLAS RAMOS: Representante del PT le cede la voz al Representante del Partido Revolucionario Institucional: Gracias, Consejero Presidente, gracias compañeros representantes, insisto no pretendo entrar más digamos que en un debate, toda vez que como lo expresaba en una manera inicial, definitivamente los sitios fueron cambiados a partir de las denuncias a la comprobación, se modificaron totalmente los sitios, y entiendo perfectamente en la parte del derecho electoral que si el acta circunstanciada no lo dice, pues no habrá materia esa parte la comprendo total y completamente, pero obviamente hacia el la acotación en razón si se va a difundir en algún medio de comunicación que se haga la anotación, no se encontraron como fue denunciado en su momento que así en la realidad, no estoy solicitando nada extraordinario y si, aquí si, comento lo que hace rato manifestaba él el Presidente de la Comisión, en relación a la calidad de precandidato, vuelvo a insistir en esta acta circunstanciada y lo cito es el sitio web "JaimeBonilla.com/eradica-la-corrupcion-objetivo-prioritario-bonilla/2018-2012", en el cual no hace referencia al tema del precandidato, hace referencia a su calidad como delegado en un sitio internet con una plataforma, pagando un hosting, pagando una edición, definitivamente hay recursos hay difusión y hay promoción y nada tiene que ver ese tema de la parte de precandidato con esta difusión que se está haciendo, como lo comentaba, si bien es cierto, la denuncia del PRI no va en función a la calidad de precandidato o no, que pudiera tener, si lo manejamos como un atenuante en función a que ya estamos inmersos en lo que es el proceso electoral y evidente y públicamente es un precandidato, pero esta denuncia va en función a su calidad como servidor público y la violación directa al 134, de manera inicial y si también volver a insistir, es por eso la importancia de lo que he venido pidiendo desde que empezó el proceso electoral y que en la última sesión de Consejo General a raíz de una petición del Partido de Baja California, lo vuelvo a invocar, es necesaria algún tipo de alianza con las redes sociales para efecto de que se tenga este principio tan importante como lo es la certeza y aquí no de mérito pero sí es una queja del propio instituto con todo respecto, la Comisión de Quejas y Denuncias no tiene la capacidad técnica suficiente para poder vincular en el tema de redes sociales, las publicaciones, ni ver cuánto se pagó, con que se pagó, hacia qué área va dirigida, esta parte ya es una

deficiencia técnica que se tiene y que debe de ser atendida, nada más y solicitaría que se inserte, bueno a insistir, nuevamente en la página tres numeral tres, primer link, para efecto de que como solicite se dieran de baja todos los subsitios, como lo es el indicado esto para la posterior análisis que se hará en lo que son la sala especializada, que es la que va a determinar lo que la sanción, es todo sería es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: En el uso de la voz adelante, PT. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, FRANCISCO J. TENORIO ANDUJAR: Gracias presidente, en primer lugar me quiero sumar a lo manifestado por el Consejero Daniel García, respecto a qué el Instituto Electoral y en este caso la Comisión de Quejas y Denuncias tienen que ser muy afines y sobre todo observar el principio de legalidad y en base a eso yo quisiera hacer un señalamiento directo al Representante del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que se queja de algunas lagunas en la legislación y por lo tanto su supuesta queja o supuesta inconformidad no puede no puede operar, yo le recordaría que hay un precedente, de que el Partido Revolucionario Institucional era mayoría en la cámara de diputados ya en la cámara de senadores, entonces son las reglas las propias reglas que ellos mismos, propusieron y sobre todo porque fueron empujadas por los partidos políticos que no ostentaban el poder en ese entonces, estamos jugando sobre las reglas que ellos realizaron y lo que no podemos permitir es que a manera de petición realmente se haga una amenaza, e incluso un recordatorio del cómo fueron ustedes seleccionados para hacer Consejeros Electorales, yo creo que el hecho de que se le recuerde cuando fueron entrevistados, lleva él es una amenaza o una cierta presión a estos consejeros, para efecto de caer en su juego, que está acostumbrado a que los asuntos lo litigue en los medios de comunicación y no como debe de ser a través de las quejas y denuncias, que estén debidamente soportadas, considero que no puede haber un señalamiento por parte de esta comisión, en el sentido de darle luz verde y poner que efectivamente, si existía o sea no hay constancia de ello pero que sí que sí existía, sería un exceso por parte de éste de este consejo que aprobaran la petición que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, si él tiene alguna inconformidad pues que la haga valer a través de los medios, pero no puede ser posible que quiera que salvemos sus acusaciones, que ha realizado más mediáticamente que en el documento, para justificar que estas fueron retiradas, a lo que nosotros nos corresponde, es decir que en el momento de la diligencia que había, o que no hay, en el momento que la estamos practicando no podemos prejuzgar, lo que

supuestamente pudo haber existido en esa página de internet, sería cuanto presente. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: lo interrumpe el Representante del Partido Revolucionario Institucional: En el uso de la voz. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS: ¡Alusión!, Gracias presidente, Me quería ir temprano pero bueno, vamos a entrar un poquito más en materia, primeramente que el partido PT no tenga una plataforma ideal de difusión de sus acciones, creo que no tiene que ser asunto de esta comisión, aquí nadie ha mencionado los medios de comunicación, pero representante del PT se queja a manera de envidia o no sé de cómo, del por qué se tiene una plataforma y una estrategia de comunicación, que como partido se está implementando, de primera instancia. de segunda instancia, le recuerdo que la cámara de senadores en la anterior legislatura no era mayor y el PRI y también le recuerdo el proceso legislativo, que se requieren las dos cámaras, esa es la parte inicial en razón de eso comenta la amenaza, perdón, solamente hice una referencia para aludir a un tema irrestrictamente político que es la arena en la que nos encontramos, en ningún momento he hablado de amenazas, pero sí amenazas vamos, hablemos de las amenazas que me hizo el partido MORENA, no por su conducto sino por conducto, de diversas personalidades y créeme también se basa en la esfera mediática que es donde más les duele a los partidos de la coalición, que también tengo que señalar, y que tengo por principio de cuentas y estrategia política, todas las llamadas grabadas de amenazas que recibí en cuanto se recibió la demanda, por tanto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Les pediría que nos circunscribiéramos al asunto. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS: Por supuesto, entonces estoy simplemente desvirtuando los argumentos que comentó el representante, por tanto simplemente decirle al Representante del PT, que nadie está pidiendo que se enderece la plana, ni que se haga ningún tipo de acciones, ni siquiera estamos amenazando ni mucho menos, así que creo que los planteamientos del Representante del PT, son más envidia de la poca difusión de su partido que a otra cosa, es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Bien, en el uso de la voz, Representante de MORENA, por favor. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA, HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA: Gracias, Consejero Presidente de esta Comisión, muy buenas tardes, primeramente quiero reconocer el trabajo realizado por esta Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, a elaborar este proyecto, ya que es la competente, para determinar o resolver sobre las Medidas Cautelares, de igual forma a la Unidad de lo Contencioso de este órgano, por elaborar este proyecto, quiero hacer mención que en días anteriores, a efectos de llevar a cabo una audiencia estudios presentes, el partido MORENA y del Partido Revolucionario Institucional, en el cual denunciante menciona algunos hechos incluso investigaciones preliminares en cuanto a unas páginas de internet, mismas que fueron desahogadas en su momento por personal de este a esta unidad, sin embargo no durante la investigación se comprobó que no estaban, yo no tengo por qué dudar de los compañeros de esta comisión, sin embargo parece ser que el duda sobre la investigación, estuvimos presentes, se desahogaron y pues no estaban así como lo había planteado en su denuncia, en el intento en el hipervínculo de internet durante la investigación preliminar no existía tal materia, por lo tanto, la prevención que solicita de Medidas Cautelares, pues no procede, tal y como está en el proyecto, entonces yo sí confío en esta unidad, le doy mi voto de confianza plenamente, ya que durante la investigación que se realizó, no se encontraba y bueno pues felicitarlos por el proyecto, sin entrar más detalle. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, en la tercera ronda, alguna participación, Representante del PRI, únicamente, adelante. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS: Gracias, hace rato el representante de MORENA lo comentaba y es verdad, incluso lo señalaba en mi participación inicial, que se modificaron, pero al mismo tiempo que entiendo perfectamente en material electoral y que sé que si no se encuentra en el acta de diligencia, no habrá mayores elementos, simplemente ratificar los dichos en relación a esto y sí también, felicitar al trabajo que se hizo por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias, creo que además este proyecto se va directamente a lo que es el punto particular de determinar o no la viabilidad de las Medidas Cautelares y efectivamente no se aumenta el fondo del asunto, eso sería ya material propio tribuno, es cuánto. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias bien, comentaría a nada más que estoy de acuerdo con el proyecto de punto de acuerdo que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y que las diligencias que se realizaron fueron las que eran necesarias, de manera oportuna y que de esas, se deriva pues que no y encontraron los actos denunciados y por lo tanto, lo que se resuelven declarar improcedentes, en la adopción de una Medida Cautelar, bien si no hay más participaciones, Secretaria Técnica, entonces someta a votación nominal este proyecto de resolución. -----

SECRETARÍA TÉCNICA: Claro, consejeras y consejero integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias, por instrucciones del presidente, se somete a consideración el PUNTO DE ACUERDO, por lo que mediante votación nominal les solicito en este momento se sirvan manifestar el sentido de su voto, iniciando por el lado derecho del consejero presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión "**a favor**" o "**en contra**". -----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: Viridiana Maciel "**a favor**", Lorenza Soberanes Eguía, "**a favor**", Daniel Garcia "**a favor**". -----

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Presidente le informo que existen tres votos "**a favor**" del proyecto de Acuerdo. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Con tres votos "**a favor**" se aprueba este proyecto de acuerdo, relativo a la Solicitud de Medidas Cautelares, formuladas por el Partido Revolucionario Institucional, dentro del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEEBC/UTCE/PES/03/2019, Secretaria Técnica demos a conocer el siguiente punto del Orden del día. -----

SECRETARÍA TÉCNICA: Es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos el día dieciocho de febrero, se clausura esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias por su asistencia y participación muchas gracias a todos. -----